

AVISO DE REMATE

El Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Oralidad de Villa Rosario mediante auto de 26 de febrero de 2021, dentro del proceso ejecutivo hipotecario, radicado bajo el No. 54-874-40-89-002-2017-00212-00, propuesto por la **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS** contra **DORYS YANETH LUNA SANGUINO**, señaló la hora de las 02.15 p.m. del día 6 de abril de 2021, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad de la demandada, distinguido como el Lote 15 Manzana E junto con la casa sobre él levantada ubicados en la calle 2A No. 3-69, Urbanización Mónaco, municipio de Villa Rosario (N. de S.) e identificado con la matrícula inmobiliaria 260-115330, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta y cédula catastral 010202880004000 y alinderado así: NORTE, en 9 metros con la calle 2 de la Urbanización; SUR, en 9 metros con el Lote 8 que es o fue de la sociedad; ORIENTE, en 14 metros con el Lote 16 que es o fue de la sociedad; y OCCIDENTE, en 14 metros con el Lote 14 que es o fue de propiedad de la sociedad. El inmueble está avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 88.250.000.00). Siendo la base de la postura el 70% de ese valor. Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en el Banco Agrario de Colombia S.A. y a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del inmueble. La licitación se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, a través del link <https://teams.microsoft.com/j02pvmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co>, a través del link <https://teams.microsoft.com/1/channel/19%3af6ec0880a1484caa8bfaf95e02341903%40thread.tacv2/General?groupId=b457ead5-44a2-4d44-8a60-f3bdb936baba&tenantid=622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>. Se le avisa a las personas interesadas en hacer postura, que deberán enviar la oferta, en formato PDF al correo electrónico del juzgado j02pvmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberá estar en documento cifrado, que solo pueda ser abierto al momento de la diligencia con el código que proporcione el postulante. Además, deberá proporcionar en el mismo correo que adjunte la oferta, sus datos y correo electrónico para enviarle el enlace para que pueda ingresar a la diligencia de remate. La cual comenzará a la hora señalada y se cerrará después de transcurrida una hora al menos de su iniciación. Para la aprobación del remate se deberá consignar el 5% del valor final del remate a órdenes del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La secuestre del inmueble es la señora ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, quien puede ser ubicada en el Local 12 de la calle 12 No. 18-23, Centro, de Cúcuta (N. de S.) y celular 3103972307. Para efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación de la ciudad. El Juzgado 2º.Promiscuo Municipal de Oralidad de Villa Rosario está ubicado en el Edificio Los Pinos, piso 2 frente al puente peatonal, Autopista Internacional Cúcuta-San Antonio, Lomitas, Villa Rosario.

RUTH APARICIO PRIETO
C.C. No. 41.614.145 de Bogotá
T.P. No. 16.433 del C.S. de la J.
ruth.aparic@gmail.com